

HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

[Handwritten signature]

ACTA No.008

SESIÓN ORDINARIA

[Handwritten scribble]

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 13:00 trece horas, del día **03 tres de diciembre** del año 2015 dos mil quince, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de **celebrar sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento. **En uso de la voz el Ciudadano C. José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal. Se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Mismo que es aprobado por unanimidad de votos su contenido. -----

TERCERO.- Aprobación de acta número **007**. Aprobándose por unanimidad de votos el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

CUARTO.- Intervención del Lic. Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- El **C. Isaías Saldaña Gómez** solicita permiso de uso de suelo para el giro: **"Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos"**, en el domicilio ubicado en calle Pípila número 226, zona

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NHH

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

centro de esta ciudad. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de uso de suelo habitacional de densidad baja (H1) compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados. En atención a lo solicitado este Cuerpo Colegiado **aprueba** por unanimidad de votos otorgar al **C. Isaías Saldaña Gómez** el permiso de uso de suelo para "**Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos**", en el domicilio descrito anteriormente. -----

2.- La **C. Gloria Patricia Mariño Chavarría** solicita la renovación del permiso de uso de suelo para "**Centro de verificación vehicular en emisiones contaminantes**" en el domicilio ubicado en calle Benito Juárez número 116, zona centro de esta ciudad. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de uso de suelo habitacional de densidad baja (H1) compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos la renovación del permiso de uso de suelo solicitado, toda vez que ya cuenta con los vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. -----

3.- El **C. Guillermo Urtaza Guerra** solicita la renovación del permiso de uso de suelo para "**Centro de verificación vehicular en emisiones contaminantes**" en el domicilio ubicado en calle Esquipulas 108, zona centro de esta ciudad. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de uso de suelo habitacional de densidad baja (H1) compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos la renovación del permiso de uso de suelo solicitado, toda vez que ya cuenta con los vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. -----

4.- El **Ing. Gabriel Valdez Chávez** en su carácter de gestor oficioso del Ing. Javier Flores Velázquez solicita la autorización de la traza del Fraccionamiento denominado "Prol. Vallado" como desarrollo habitacional popular de interés social con ubicación en la fracción del lote de terreno ubicado en la Ciénega perteneciente a este municipio de Purísima del Rincón, Gto. En atención a lo solicitado este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos la autorización de la traza del Fraccionamiento denominado "Prol. Vallado", ello en virtud de que se está respetando las áreas de restricción de arroyo. -----

5.- Visto para resolver la "entrega-recepción" del desarrollo denominado Fraccionamiento "**Los Arevalo**", en este municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, llevado a cabo por la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato (COVEG), antes Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato (IVEG).

RESULTANDO

PRIMERO: La COVEG, acreditando la propiedad, descrita a través de la escritura pública número 6,730 de fecha de 06 de diciembre de 1989, tirada ante la fe del notario Lic. José Antonio García Retana, notario público número 28 de la ciudad de León. Guanajuato. Documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 133 folio 63 del tomo X de la sección de la propiedad del Municipio de Purísima del Rincón del día 25 de enero de 1990.

SEGUNDO: La COVEG, gestiona ante el H. Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Gto., la aprobación de traza, autorización de fraccionamiento, Licencia de Obras de Urbanización y permiso de Preventa para los efectos de regularización del Fraccionamiento "**Los Arevalo**".

TERCERO: El H. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 31 de julio de 2002, acordó por unanimidad de votos otorgar la aprobación de traza, autorización de fraccionamiento, licencia de Obras de Urbanización y permiso de preventa para efectos de regularización del Fraccionamiento "Los Arealo" propiedad de la COVEG, ubicado en este Municipio.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV incisos a y c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121 incisos a y c de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, artículo 2, fracción I y artículo 14 fracción V de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Guanajuato, la COVEG, propietario del inmueble, está exento del pago de la cargas fiscales originadas por los tramites del Desarrollo de referencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO: El H. Ayuntamiento, en sesión ordinaria número 294 de fecha 31 de julio del año 2002, otorga al Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, ahora (COVEG), la autorización del fraccionamiento de la reserva territorial "Los Arealo", ubicada en esta ciudad de Purísima del Rincón, Gto.

SEGUNDO: La superficie, materia de esta autorización es de 4,073.86 m2, misma que se integra como muestra del plano de lotificación que se acompaña, como parte integral de esta resolución.

TERCERO: Que el H. Ayuntamiento es competente para autorizar las solicitudes de fraccionamiento, nomenclatura oficial y vialidades del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 fracción II inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 8, fracción IV de la Ley de Fraccionamientos para los Municipios del Estado de Guanajuato.

CUARTO: Que la COVEG, obtuvo la aprobación de traza correspondiente y quedo exenta del pago de la cargas fiscales respectivas, por lo que es responsabilidad de la COVEG, la supervisión de la calidad de las obras de urbanización.

QUINTO: Que el Secretario de H. Ayuntamiento es competente para notificar los acuerdos que dicte el Honorable Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SEXTO: El Director de Desarrollo Urbano, es competente para recibir y analizar las solicitudes relativas a la autorización de fraccionamiento y desarrollos en condominios, dictaminar y aprobar el proyecto de traza, así como realizar y someter a consideración del H. Ayuntamiento el proyecto de dictamen para la autorización, según lo disponible en las fracciones II, III, IV y VI del artículo 9 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE

PRIMERO: Este Honorable Ayuntamiento acepta la recepción del Fraccionamiento "Los Arealos" y se formaliza la entrega - recepción de las obras de urbanización y el sistema de infraestructura.

SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a la COVEG, para que surta los efectos legales y administrativos conducentes.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Cabe mencionar que la recepción del presente fraccionamiento se fundamenta en la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios abrogada, con la entrada en vigor del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en virtud de que el proceso de autorización de fraccionamiento fue realizado cuando esta Ley se encontraba vigente. -----

6.- El C. Marco Alejandro Hernández Márquez solicita el permiso de uso de suelo para **"recicladora"** en el domicilio ubicado en Blvd. del Valle número 110 colonia Los Manantiales perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de comercio de barrio (CB), compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados. Al respecto los miembros del pleno **aprueban** por unanimidad de votos la autorización de **permiso de uso de suelo para recicladora** en el predio anteriormente citado, ello en virtud de que ya cuenta con los vistos buenos emitidos por la Dirección de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. -----

7.- El C. Jorge Javier Ramírez González, Representante Legal de Alimentos Procesados de Carnaza S.A. de C.V., solicita permiso de uso de suelo para **"bodegas para el almacenamiento de hueso de carnaza"** en el domicilio ubicado en carretera San Francisco del Rincón – León km. 7 int. 4, fracción Buenavista perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Gto. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de Preservación Agrícola (PA), compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados. En atención a lo solicitado este Órgano Colegiado **aprueba** por unanimidad de votos otorgar al **C. Jorge Javier Ramírez González, Representante Legal de Alimentos Procesados de Carnaza S.A. de C.V.,** el permiso de uso de suelo para **"bodegas para el almacenamiento de hueso de carnaza"** en el domicilio ubicado en carretera San Francisco del Rincón – León km. 7 int. 4, fracción Buenavista perteneciente a este Municipio. Así mismo se instruye al director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de este municipio, lleve a cabo el monitoreo sobre las descargas de aguas respetando la Norma Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1196, la cual establece los límites máximos permisibles para las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. -----

QUINTO.- Intervención de la Lic. Isabel Cristina Reyes Barajas, Directora de Predial y Catastro con el fin de exponer los siguientes puntos: -----

1.- Pone a consideración de este Honorable Ayuntamiento la solicitud presentada por el **C. Miguel Ángel Martín Aldrete**, en su carácter de apoderado legal de la **C. Brígida Murillo Lozano, consistente en la cancelación de la cuenta predial 22M-000147-001**, correspondiente al predio rústico denominado "El Cerrito", el cual cuenta con una superficie de 54-61-42.60 has., propiedad de la última persona citada, según escritura pública número 29,356 de fecha 30 de septiembre del 2011, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Partido Judicial de San Francisco del Rincón, bajo el folio real R25*18970; así mismo y derivado de la solicitud en comento, la Directora de Predial y Catastro expone que se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos que obran en la dependencia a su cargo encontrando lo siguiente: -----

a) Oficio número 205, exp.041 de fecha 2 de abril del año 1946, expedido por el Juez de Primera Instancia Encargado del Protocolo Municipal, dirigido al Jefe de la Oficina de Rentas de Purísima del Rincón, Gto., por el que se comunica la protocolización de diligencias de información ad-perpetuam promovidas por el Sr. Lucio Murillo, como medio de acreditar la posesión y de adquirir una fracción de terreno denominada "El Cerrito", situado cerca del rancho de "Huaracha" del distrito de Purísima del Rincón. -----

NUM

Isa. J

- b) En fecha 21 de noviembre de 1947 se expidió la nota número 133, correspondiente a la hoja cuenta M-147 del ramo de rústicas por el que se le dio traslado de dominio a favor del Sr. Lucio Murillo Olivares. -----
- c) En fecha 25 de octubre del año 2011, según orden de variación del impuesto predial rústico número 331, se dio traslado de dominio respecto del predio que nos ocupa, a favor de la C. Brígida Murillo Lozano derivado del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del finado Lucio Murillo Olivares, según escritura pública 29,356 de fecha 30 de septiembre del 2011. -----
- c) Por último respecto de la cartografía del municipio, se exhibe Plano cartográfico expedido por el área de geomática de la Dirección de Predial y Catastro, se muestra el predio de referencia como perteneciente a este municipio de Purísima del Rincón, según padrón catastral. -----
- Expuesto** lo anterior el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de votos no autorizar la **cancelación de la cuenta predial 22M-000147-001** correspondiente al predio rústico denominado "El Cerrito", el cual cuenta con una superficie de 54-61-42.60 has, ello en virtud de que de acuerdo al historial antes citado dicho predio se reconoce como perteneciente a este municipio de Purísima del Rincón. -----
- 2.-** Solicita la aprobación, para la aplicación de un **fondo fijo revolvente** por las cantidades que se mencionan a continuación: -----
- a) **\$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 m. n.) para el área de caja 2 los cuales estarán a resguardo de la C. Laura Edith Montañez Domínguez. -----
- b) **\$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 m. n.) para el área de caja 3 mismos que estarán a resguardo de la C. Martha Jerasline Ángel Magaña. -----
- c) **\$5,000.00** (cinco mil pesos 00/100 m. n.) en el área de caja 4 bajo resguardo de la C. Perla Berenice Cortez Vázquez. -----
- Así mismo** menciona que las cajas 2 y 3 estarán ubicadas en el interior del Mercado Municipal y la caja 4 se ubicará en el Módulo de la Colonia de El Carmen, lo anterior con el propósito de agilizar la atención a contribuyentes en el pago de impuestos inmobiliarios. **En** lo conducente los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de la aplicación de fondos fijos revolventes por las cantidades señaladas anteriormente. -----
- SEXTO.-** En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, propone al Honorable Ayuntamiento nombrar al Lic. José Fermín Villalpando Villalobos, como Coordinador de Árbitros Calificadores, a partir del día 04 de diciembre del año 2015. **En** lo conducente una vez que los miembros del pleno analizaron con detenimiento la propuesta presentada **aprueban** por unanimidad de votos **nombrar al LIC. JOSÉ FERMÍN VILLALPANDO VILLALOBOS, COMO COORDINADOR DE ÁRBITROS CALIFICADORES.** Procediendo de manera inmediata el Presidente Municipal a tomarle la protesta de Ley, pronunciando lo siguiente: "*¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guanajuato, y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido?*", contestando el Lic. José Fermín Villalpando Villalobos, "*si protesto*", el Presidente Municipal agregó: "*Si así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande*". -----
- SEPTIMO.-** El Ing. Juan Manuel Flores López, Coordinador de Informática, mediante oficio número HAP/AI/013/15, de fecha 30 de noviembre del año que transcurre, solicita a este Honorable Ayuntamiento **la creación de una comisión de Regidores encargada de analizar y en su caso otorgar el visto bueno para las solicitudes de baja de bienes informáticos** que se encuentran en mal estado o son obsoletos, generadas por las distintas dependencias de la Administración Municipal. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de votos la conformación de una comisión de Regidores para los fines propuestos, misma que será integrada por las Regidoras L.C.C. Noemí Márquez Márquez, y C. Ma.

Fernanda Villalpando Mojica, así como los Regidores Prof. Gerardo Reyes López y Prof. Mariano Trujillo Morales -----

OCTAVO.- El Lic. Héctor Rosiles Paloblanco, Director de Seguridad pública, Tránsito y Transporte Municipal informa al Pleno del escrito que presenta la C. Ana Lilia Hernández Lozano, Representante Legal de la empresa "**TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V.**", con domicilio fiscal en Blvd. Campestre 2804 local 7, colonia Cañada del Refugio, en la ciudad de León, Guanajuato, mediante el cual solicita la anuencia para poder prestar los servicios de Seguridad Privada en este Municipio, en la modalidad de: "*Protección y vigilancia de bienes*", "*Protección y vigilancia de personas*" y "*Transporte, custodia y protección de fondos y valores*", así mismo agrega el Director de Seguridad Pública, que una vez que se analizó el expediente de dicha empresa, la misma cuenta con su documentación en regla para poder ofrecer sus servicios. **Al** respecto los miembros del Pleno, por unanimidad de votos **aprueban** otorgar la anuencia de esta Autoridad Municipal, a la empresa "**TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V.**", para que preste los servicios de Seguridad Privada dentro de este Municipio, en las modalidades que se indican líneas arriba.-----

NOVENO.- El Ing. Reyes Daniel Murillo Flores, Director de Desarrollo Social, mediante oficio número DSPR-019/15 de fecha 18 de noviembre del año 2015 solicita aprobación para dar de baja un pintarrón del inventario de la dependencia a su cargo, ello debido al mal estado en que se encuentra. **Al respecto los miembros del Ayuntamiento**, por unanimidad de votos **aprueban** dar de baja del inventario de la Dirección de Desarrollo Social un pintarrón, el cual se describe en el anexo número "uno" que se adjunta a la presente acta para su debida constancia, mismo que incluye las características correspondientes. -----

DÉCIMO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano informa que las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 16 remiten a este Ayuntamiento la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar los artículos 3, fracciones VII, VIII y IX; y 6, segundo párrafo; y adicionar los artículos 3, con una fracción X; y 5-D de la **Ley de Coordinación Fiscal del Estado**. Lo anterior a efecto de que se remitan a esa comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. **Una** vez que es analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma. -----

DÉCIMO PRIMERO.----- Asuntos Generales -----

I).- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala somete al Pleno para su análisis y en su caso aprobación la propuesta de las personas que integrarán el **CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** ello con fundamento en el artículo 5 del **Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato**, siendo integrado por las siguientes personas: -----

- 1.- El **Presidente del Consejo**, quien será el Presidente del Municipal; -----
- 2.- Un **Secretario Técnico**, el cual será nombrado por el Presidente del Consejo. -----

Consejeros Técnicos: -----

- 3.- Lic. Héctor Rosiles Paloblanco, Director de Seguridad Pública. -----
- 4.- C. Salvador Navarro Aviña.- Coordinador de Tránsito y Transporte Municipal. -----
- 5.- C. José Andrés Flores Arenas, Director de Protección Civil. -----
- 6.- Prof. Mariano Trujillo Morales, Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública. -----
- 7.- Prof. Gerardo Reyes López. -----
- 8.- C. Octavio Rodríguez Márquez, Director de Fiscalización y Control. -----

Consejeros Ciudadanos: -----

NMM

- 8.- C. Roberto Sainz Soto. -----
- 9.- C. Cesáreo Toledo Mendoza. -----
- 10.- C. Bernardino Montañez Trujillo. -----
- 11.- Prof. Guadalupe Alcalá Salas. -----
- 12.- Profa. Ma. Del Carmen Chávez Moreno. -----
- 13.- C. Juan Ariel Martínez Padilla. -----
- 14.- C. Miguel Collazo Márquez. -----

En atención a lo antes expuesto este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos la propuesta presentada por el Presidente Municipal para la conformación del **CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** quedando integrada por las personas antes citadas. -----

II).- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala somete al Pleno para su análisis y en su caso aprobación la propuesta de las personas que integrarán el **CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL**, atendiendo los términos establecidos en el artículos 5 del **Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato.**, siendo integrado por las siguientes personas: -----

- 1.- C. José Juventino López Ayala.- Presidente Municipal. -----
- 2.- Arq. Beatriz Adriana Ponce Márquez.- Coordinadora de Planeación. -----
- 3.- Ing. Reyes Daniel Murillo Flores.- Director de Desarrollo Social. -----
- 4.- Lic. Norma Edith López Ramírez.- Directora de Desarrollo Económico y Turismo. -----
- 5.- Ing. María Enriqueta López Martínez.- Directora de Medio Ambiente y Ecología. -----
- 6.- Lic. Roberto García Urbano.- Secretario de Ayuntamiento. -----
- 7.- Lic. Héctor Rosiles Paloblanco, Director de Seguridad Pública. -----
- 8.- Ing. Rogelio Ayala Gómez.- Director de Obras Públicas. -----
- 9.- C. Ma. Del Carmen Balleza Pérez.- Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. -----
- 10.- C. Roberto Sainz Soto. -----
- 11.- C. Cesáreo Toledo Mendoza. -----
- 12.- Prof. Guadalupe Alcalá Salas. -----
- 13.- Profa. Ma. Del Carmen Chávez Moreno. -----
- 14.- C. Juan Ariel Martínez Padilla. -----
- 15.- C. Miguel Collazo Márquez. -----
- 16.- C. José Juventino Aguilera Jiménez. -----
- 17.- C. Antonio López Trujillo. -----
- 18.- C. Gustavo García Dimas. -----

Así mismo hace mención el Presidente Municipal que atendiendo los términos del artículo 15 del Ordenamiento legal antes mencionado se lanzó una convocatoria dirigida a la ciudadanía misma que fue publicada en el periódico de mayor circulación de la zona el día 25 de noviembre de año que transcurre, ello con el fin de llevar a cabo el proceso de selección de los integrantes de las Comisiones de Trabajo, más sin embargo no se obtuvo ningún registro. Al respecto el Pleno del Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos la propuesta presentada por el Presidente Municipal para la conformación del **CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL** quedando integrada por las personas antes citadas. -----

III).- Escrito que presenta la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Titular de la Secretaría Particular, mediante el cual expone al Pleno de la solicitud presentada por el C. Juventino Sánchez Montañez consistente en apoyo por la cantidad de **\$7,516.00 (siete mil quinientos dieciséis pesos 00/100 m.n.)** para cubrir gastos médicos para la operación de su hija de nombre Evangelina Sánchez Navarro. Al respecto los miembros del Pleno **aprueban** por unanimidad de votos apoyar con la cantidad de **\$7,516.00 (siete mil quinientos dieciséis pesos 00/100 m.n.)**, para cubrir gastos médicos de

Regis

mg

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

NH41

[Large signature]

la C. Evangelina Sánchez Navarro, monto que será tomado de la partida "**Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4400-4411-00-00, del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

IV).- El Lic. Roberto García Urbano Secretario del H. Ayuntamiento informa al Pleno del escrito presentado por **C. Ernesto Ornelas Estoliano** a través del cual solicita sea retomado el punto décimo tercero fracción II) de asuntos generales del acta de sesión ordinaria número 007 de fecha 17 de noviembre del año que transcurre, en el cual esta Autoridad Municipal otorgo la anuencia para realizar torneo de gallos en un inmueble conocido como Cruz de Mayo, perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Gto., los días 24 y 31 de diciembre del presente año. Lo anterior debido a que solicita sea autorizado el cambio de domicilio para realizar el torneo de gallos, siendo ahora en el domicilio ubicado en calle Gardenia No. 109-A, colonia Pradera de San Jerónimo, perteneciente a este municipio, inmueble propiedad del C. Juan Antonio Hurtado Hernández. **Expuesto** lo anterior este Honorable Ayuntamiento acuerda por unanimidad de votos no autorizar la anuencia para la realización de torneo de gallos en el domicilio ubicado en calle Gardenia No. 109-A, colonia Pradera de San Jerónimo, perteneciente a este municipio, toda vez que el domicilio se encuentra en una zona habitacional no compatible para la realización de este tipo de eventos. -----

V).- El C. Juan Pablo Verdín Sánchez, Director de COMUDE, informa al Pleno que **se realizó el pago del consumo de energía eléctrica** correspondiente al inmueble donde se encuentran las instalaciones de la nueva deportiva con domicilio ubicado en Priv. Mariano Talavera #101, colonia Los Manantiales perteneciente a este municipio, dicho pago se realizó **por la cantidad de \$2,748.41 (dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos 41/100 m.n.)**, mencionando que la premura del pago fue con el fin de evitar que la Comisión Federal de Electricidad le suspendiera el servicio de energía eléctrica, ya que en caso de que esto sucediera se tendría que volver a pagar un nuevo contrato. **En** atención a lo antes expuesto los miembros del Ayuntamiento se dan por enterados respaldando las acciones realizadas con respecto al pago efectuado, así mismo **aprueban** por unanimidad de votos que esta Presidencia Municipal sufrague los gastos que se generen posteriormente por el consumo de energía eléctrica del inmueble antes citado. -----

Previa lectura de la presente, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las **13:45 horas** en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----



C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL



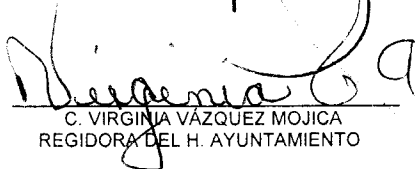
LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



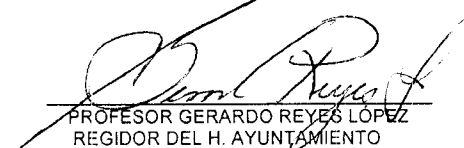
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO




C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

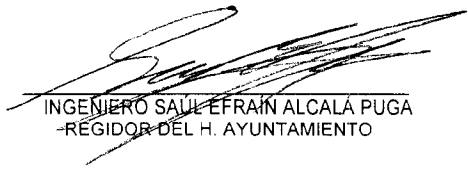


C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


LICENCIADA NOEMI MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


INGENIERO SAUL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 008
CELEBRADA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

